

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CARTA CIRCULAR

BANCOS N° 1

Santiago, 10 de enero de 2005.

SEÑOR GERENTE:

Cámaras de Compensación. Instituciones de Turno. Información que debe enviarse a esta Superintendencia.

El Reglamento de la "Cámara De Compensación de Cheques y otros documentos en moneda nacional en el país", que conforma el Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile establece que las instituciones que asuman el rol de "Institución de Turno" para la administración de las reuniones de la Cámara deben comunicar su designación a esta Superintendencia dentro del plazo que para el efecto se indica. Asimismo, dispone que la institución de turno se responsabilizará ante la Superintendencia, tanto del cumplimiento de los horarios como de la aplicación de las normas de ese Reglamento.

La función de Institución de Turno implica, además de velar por el correcto funcionamiento de las distintas reuniones de la Cámara, dentro de los horarios acordados, la obligación de informar por escrito a esta Superintendencia de cualquier anomalía, atraso o incumplimiento de las disposiciones reglamentarias que afecten el normal desarrollo de ellas o los pagos resultantes.

Por su parte, este organismo supervisor instruye en el Capítulo 5-1 de la Recopilación Actualizada de Normas acerca de la forma en que las instituciones bancarias de turno en las diferentes plazas o agrupaciones de plazas del país deben remitir a esta Superintendencia la información mencionada.

Ante deficiencias que se han notado en el envío de esa información, hago presente a Ud. la necesidad de dar debido y oportuno cumplimiento a esas instrucciones, como

igualmente a las relacionadas con la información que debe remitirse a este organismo según lo dispuesto en los Capítulos III.H.2; III.H.3; III.H.4; y, III.H.5 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, según corresponda.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras